

0-3115
URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAW / DVL / MCO / RPM / MVB / GSA.



DECRETO EXENTO N° 3431 /
CAUQUENES, 10 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 250 de CONCEJO SECRETARIA MUNICIPAL, de fecha 04/08/2023.
- Información general y Programa escuela de invierno "Instrumento de Planificación Social y Participación Ciudadana" impartido por **LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**.
- Certificado proveedor único, emitido por el Director de Administración y Finanzas de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de participar en escuela de invierno "**INSTRUMENTO DE PLANIFICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**", el Sr. Concejal Don Guillermo García González, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas entre los días 22 a 25 de Agosto de 2023 organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**si sólo existe un proveedor del bien o servicio**).

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o**

contratación directa con el proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: **69.265.990-2**, por un valor de **\$ 350.000. Exento de Impuesto**. Para participar el Sr. Concejal Don Guillermo García González en escuela de invierno **"INSTRUMENTO DE PLANIFICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas entre los días 22 a 25 de Agosto de 2023 organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para participar el Sr. Concejal Don Guillermo García González en escuela de invierno **"INSTRUMENTO DE PLANIFICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas entre los días 22 a 25 de Agosto de 2023 organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para participar el Sr. Concejal Don Guillermo García González en escuela de invierno **"INSTRUMENTO DE PLANIFICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas entre los días 22 a 25 de Agosto de 2023 organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto **\$ 350.000. Exento de Impuesto**, con el proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: **69.265.990-2**, en conformidad a Memo N° 250 de Concejo Secretaría Municipal de fecha 04/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-21-04-003-002-004 (1-1) "Curso de capacitación"**
Concejal Guillermo García González

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.